

ANUNCIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

SELECCIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DE UN FUNCIONARIO INTERINO PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO DE INTERVENTOR/A DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA (CÁDIZ).

Constituido el día 3 de febrero de 2023 el Tribunal Calificador designado en el Tribunal Calificador designado en el procedimiento seguido para la selección mediante el sistema de concurso-oposición de un funcionario interino para la provisión del puesto de trabajo de Interventor/a del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz) y celebrados el día señalado en la Biblioteca Municipal "Poeta Francisco Basallote" los dos ejercicios de la Fase de Oposición del citado proceso selectivo consistente en la realización de dos ejercicios: 1º Ejercicio teórico, contestación por escrito de un cuestionario tipo test de 50 preguntas con 3 respuestas alternativas y 2º Ejercicio Práctico, resolución de un caso práctico, ambos ejercicios sobre las materias que figuran en el temario de la convocatoria determinado en el Anexo IV de las bases publicadas en el BOP de Cádiz núm. 203, de fecha 24 de octubre de 2022.

Por haberlo acordado así los Sres. Miembros del Tribunal Calificador, por medio del presente se procede a exponer en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Portal de Transparencia el contenido de ambos ejercicios, con la plantilla de respuestas correctas al Tipo Test. Se incorporan al presente anuncio como Anexos I, II y III respectivamente.

ANEXO I. EJERCICIO 1º FASE OPOSICIÓN: EJERCICIO TEÓRICO-TIPO TEST.

- 1.- En qué artículo de la Constitución Española de 1978 se garantiza la autonomía de los municipios:
- a) 140.
- b) 141.1.
- c) 142.
- 2.- De acuerdo con el artículo 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, los procedimientos administrativos se iniciarán:
- a) De oficio por acuerdo del órgano competente, o bien por propia iniciativa.
- b) Como consecuencia de orden superior, a petición razonada de otros órganos o por denuncia.
- c) Las dos respuestas anteriores son correctas.
- 3.- El silencio administrativo tiene, como norma general, carácter:
- a) Desestimatorio, y se regula en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.
- b) Estimatorio, y se regula en el artículo 24 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Código Seguro De Verificación	UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	17/03/2023 12:53:26
Observaciones		Página	1/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==		Mbb4VQ==



- c) Desestimatorio y se regula en el artículo 25 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.
- 4.- Qué tipo de contrato es aquel que en cuya virtud uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia, y cuya contrapartida venga constituida bien por el derecho a explotar los servicios objeto del contrato o bien por dicho derecho acompañado del de percibir un precio:
- a) El contrato de gestión de servicios.
- b) El contrato de concesión de servicios.
- c) Ninguna de las anteriores es correcta.
- 5.- De acuerdo con el artículo 36.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición, se perfeccionan con:
- a) Su adjudicación.
- b) Su formalización.
- c) Ambas opciones son correctas.
- 6.- Dónde se regulan las competencias en materia de contratación, así como las normas específicas de contratación pública de las Entidades Locales:
- a) Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- b) Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- c) Disposición Adicional Segunda y Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- 7.- De acuerdo con el artículo 32.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público en materia de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública, el daño alegado ha de ser:
- a) Efectivo, evaluable económicamente e individualizado con relación a una persona o grupo de personas.
- b) Efectivo e individualizado con relación a una persona o grupo de personas.
- c) Efectivo y evaluable económicamente.
- 8.- Qué artículo de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, regula las competencias del Pleno en un municipio de régimen común:
- a) Artículo 22.2.
- b) Artículo 22.2 y 22.3.
- c) Artículo 22.1.

Código Seguro De Verificación	UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	17/03/2023 12:53:26
Observaciones		Página	2/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==		



9.- De acuerdo con el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio del Régimen Electoral General, en los municipios de más de 250 habitantes, la elección del alcalde:

- a) Se lleva a cabo en la misma sesión de Constitución de la Corporación, de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - a) Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.
 - b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.
 - c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.
- b) Se lleva a cabo en la misma sesión de Constitución de la Corporación, de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - a) Pueden ser candidatos todos los concejales.
 - b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.
 - c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.
- c) Se lleva a cabo en la primera sesión del Pleno de la Corporación, de acuerdo con el siguiente procedimiento:
 - a) Pueden ser candidatos todos los concejales que encabecen sus correspondientes listas.
 - b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los concejales es proclamado electo.
 - c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado alcalde el concejal que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

10.- En cuál de las siguientes materias no se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de las corporaciones para la adopción del acuerdo oportuno:

- a) Aprobación de la delimitación del término municipal
- b) Cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas.
- c) Aprobación de los Presupuestos Municipales.

11.-: Según lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las entidades locales de Andalucía, la alteración de la calificación jurídica de sus bienes se acordará por:

- a) El Alcalde.
- b) La Junta de Andalucía.
- c) El Pleno.

Código Seguro De Verificación	UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	17/03/2023 12:53:26
Observaciones		Página	3/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==		Mbb4VQ==



12.- Los bienes de dominio público son:

- a) Inalienables, inembargables e imprescriptibles.
- b) Inalterables, inembargables e imprescriptibles.
- c) Inalienables, embargables e imprescriptibles.

13.- El personal al servicio de las entidades locales está integrado por:

- a) Funcionarios de carrera, contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual.
- b) Funcionarios interinos, contratados en régimen de derecho laboral y personal eventual
- c) Funcionarios de carrera, contratados en régimen de derecho civil y personal eventual.

14.- Son funciones públicas necesarias en todas las Corporaciones locales, cuya responsabilidad administrativa está reservada a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional:

- a) La de Secretaría, comprensiva de la fe pública y el asesoramiento legal preceptivo.
- b) El control y la fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, y la contabilidad, tesorería y recaudación.
- c) Las respuestas a) y b) son correctas.

15.- Los empleados públicos:

- a) No tienen derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional para la determinación de sus condiciones de trabajo.
- b) Tienen derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional para la determinación de sus condiciones de trabajo.
- c) Ninguna de las anteriores.

16.- El régimen de incompatibilidad de los empleados públicos viene regulado en:

- a) El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) En la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases del régimen local
- c) En la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

17.- La actividad de intervención de las Entidades locales en la vida de los ciudadanos se ajustará, en todo caso, a:

- a) Los principios de eficacia y economía.
- b) Los principios de proporcionalidad y eficacia.
- c) Los principios de igualdad de trato, necesidad y proporcionalidad con el objetivo que se persigue.

Código Seguro De Verificación	UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	17/03/2023 12:53:26
Observaciones		Página	4/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==		Mbb4VQ==



- 18.- El uso común general de los bienes de dominio público se ejercerá libremente, con arreglo a la naturaleza de los mismos, a los actos de afectación y apertura al uso público y a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones generales:
- a) Verdadero.
- b) Falso.
- c) Ninguna de las anteriores.

19. Las Entidades Locales podrán ejercer la iniciativa pública para el desarrollo de actividades económicas:

- a) Siempre que no esté garantizado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias.
- b) Aunque no esté garantizado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias.
- c) Siempre que esté garantizado el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y de la sostenibilidad financiera del ejercicio de sus competencias.

20.- Las formas de gestión directa de los servicios públicos son:

- a) Gestión por la propia entidad local, Organismo autónomo local, Entidad pública empresarial local y Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.
- b) Gestión por la propia entidad local, Organismo autónomo provincial, Entidad pública empresarial local y Sociedad mercantil local, cuyo capital social sea de titularidad pública.
- c) Gestión por la propia entidad local, Organismo autónomo local, Entidad pública empresarial local y Sociedad mercantil local, cuyo capital social se de titularidad privada.

21.- ¿En qué fase de ejecución del presupuesto de gastos nace un crédito exigible contra la entidad local?:

- a) Autorización de gasto.
- b) Disposición o compromiso de gasto.
- c) Reconocimiento o liquidación de la obligación.

22.- La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse al:

- a) Plan de control financiero.
- b) Plan de tesorería.
- c) Plan de disposición de fondos.
- 23.- Según el artículo 191 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la confección de los estados demostrativos de la liquidación del presupuesto deberá realizarse:
- a) Antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente a aquél a que corresponda.

Código Seguro De Verificación	UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	17/03/2023 12:53:26
Observaciones		Página	5/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==		Mbb4VQ==



- b) Antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.
- c) El 31 de diciembre del año natural correspondiente.

24.- ¿Cuál de las siguientes definiciones identifica con el concepto de Resultado Presupuestario?:

- a) Es la diferencia entre la totalidad de los Derechos Reconocidos Netos en el ejercicio y las Obligaciones Reconocidas Netas en el mismo período.
- b) Es la diferencia entre la totalidad de las Obligaciones Reconocidas Netas en el ejercicio y las Obligaciones Reconocidas Netas en el mismo período más los saldos bancarios a final del ejercicio.
- c) Es la diferencia entre la totalidad de los Derechos Reconocidos Netos pendientes de cobro y las Obligaciones Reconocidas Pendientes de pago en el mismo periodo.
- 25.- El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. En el caso de las Corporaciones Locales deberán:
- a) Mantener una posición de equilibrio presupuestario.
- b) Mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.
- c) Mantener una posición de superávit presupuestario-

26.- La contabilidad de las Entidades Locales reflejará:

- a) La situación económico-financiera y patrimonial y los resultados económico-patrimoniales.
- b) La ejecución y liquidación de los presupuestos.
- c) Las dos respuestas anteriores son correctas.

27.- La Cuenta anual de un Ayuntamiento está integrada por:

- a) El Balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.
- b) El Balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y el estado de liquidación del presupuesto.
- c) El Balance, la cuenta de resultado económico patrimonial, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria.
- 28.- El órgano interventor, cuando se manifieste en desacuerdo con el fondo o la forma de los actos, documentos o expedientes examinados, deberá formular sus reparos en el ejercicio de:
- a) La función interventora.
- b) La función de control financiero.
- c) Las dos respuestas anteriores son correctas.

Código Seguro De Verificación	UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	17/03/2023 12:53:26
Observaciones		Página	6/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==		Mbb4VQ==



- 29.- El control interno de la actividad económica financiera del sector público local se ejerce mediante el ejercicio de:
- a) La función interventora y la contabilidad.
- b) La función interventora y la función de tesorería.
- c) La función interventora y el control financiero.
- 30.- El control externo de las cuentas de las Entidades Locales y de todos sus organismos y sociedades de ellas dependientes es función propia de:
- a) Del Interventor municipal.
- b) Del Tribunal de Cuentas.
- c) Del Gobierno de la Nación.
- 31.- Procederá la exigencia de responsabilidad contable cuando se origine un menoscabo en los caudales o efectos públicos:
- a) Con dolo, culpa o negligencia graves.
- b) Con dolo, culpa o negligencia leves.
- c) Únicamente cuando se actúe de forma dolosa.
- 32.- Los acuerdos provisionales adoptados por las corporaciones locales para el establecimiento, supresión y ordenación de tributos y para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante:
- a) Diez días.
- b) Quince días.
- c) Treinta días.
- 33.- Las entidades locales podrán acordar la imposición de sus tributos propios:
- a) En el caso del Impuesto sobre Actividades Económicas y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- b) En el caso del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- c) En el caso del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- 34.- El tipo de gravamen mínimo y supletorio del IBI respecto de los de bienes inmuebles urbanos, es del:
- a) 0,3 por ciento.
- b) 0,4 por ciento.
- c) 0,5 por ciento.

Código Seguro De Verificación	UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	17/03/2023 12:53:26
Observaciones		Página	7/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Ufby	Jj69p/+/bVaF	Mbb4VQ==



35.- Las viviendas de protección oficial y las que resulten equiparables a éstas conforme a la normativa de la respectiva comunidad autónoma tendrán una bonificación obligatoria respecto del IBI:

- a) Del 50% de la cuota íntegra durante 3 periodos impositivos.
- b) Del 80% de la cuota íntegra durante 3 periodos impositivos.
- c) Del 90% de la cuota íntegra durante 3 periodos impositivos.

36.- No están sujetos al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

- a) Los vehículos que habiendo sido dados de baja en los Registros por antigüedad de su modelo, puedan ser autorizados para circular excepcionalmente con ocasión de exhibiciones, certámenes o carreras limitadas a los de esta naturaleza.
- b) Los remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica cuya carga útil no sea superior a 750 kilogramos.
- c) Las respuestas a) y b) son correctas.

37.- El Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras es un tributo indirecto cuyo hecho imponible está constituido por la realización, dentro del término municipal, de cualquier construcción, instalación u obra:

- a) Para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, siempre que esta haya sido otorgada.
- b) Para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, siempre que esta haya sido otorgada y se haya iniciado su ejecución.
- Para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia.

38.- Por el servicio de limpieza de la vía pública:

- a) No se podrá exigir tasas ni precios públicos.
- b) Se podrá exigir tasa o precio público en atención a la forma de prestación del servicio.
- c) No se podrá exigir tasa, pero sí precio público.
- 39.- Precisarán de autorización de los órganos de tutela financiera de las EELL, las operaciones de crédito a largo plazo de cualquier naturaleza, incluido el riesgo deducido de los avales, cuando el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, incluyendo el importe de la operación proyectada:
- a) Exceda del 30 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior.
- b) Exceda del 90 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior.
- Exceda del 110 por ciento de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el ejercicio inmediatamente anterior.

Código Seguro De Verificación	UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	17/03/2023 12:53:26
Observaciones		Página	8/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==		Mbb4VQ==



40.- Los presidentes de las corporaciones locales podrán concertar operaciones de crédito a corto plazo cuando el importe acumulado de las operaciones vivas de esta naturaleza, incluida la nueva operación, no supere:

- a) El 10 por ciento de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
- b) El 15 por ciento de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.
- c) El 30 por ciento de los recursos corrientes liquidados en el ejercicio anterior.

41.- Conforme al artículo 5 del RD 128/2018 de 16 de marzo los pagos materiales contra las cuentas bancarias correspondientes serán autorizadas por:

- a) El interventor junto con el ordenador de pagos.
- b) El tesorero junto con el ordenador de pagos y el interventor.
- c) El interventor junto al tesorero.

42.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley General Tributaria:

- a) La prescripción se aplicará de oficio.
- b) Necesita que la invoque o excepcione el obligado tributario.
- c) La prescripción ganada no extingue la deuda tributaria.

43.- Conforme al artículo 190 de la Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- a) Las órdenes de pago cuyos documentos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, según previene el artículo anterior, tendrán el carácter de anticipos de caja fija.
- b) Los perceptores de las órdenes a justificar quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de dos meses.
- c) Los perceptores de fondos constituidos como anticipos de caja fija quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas a lo largo del ejercicio presupuestario en que se constituyó.

44.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley General Tributaria:

- a) Salvo precepto legal expreso en contrario, la responsabilidad será siempre solidaria.
- b) Salvo lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 42 de esta Ley, la responsabilidad alcanzará a la totalidad de la deuda exigida en período voluntario.
- La derivación de la acción administrativa a los responsables subsidiarios requerirá la previa declaración de fallido del deudor principal y de los responsables solidarios.

45.- El Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación regula:

- a) La garantía cubrirá el importe de la deuda en periodo voluntario, de los intereses de demora que genere el aplazamiento y un 30 por ciento de la suma de ambas partidas
- b) Cuando el solicitante sea una Administración pública no se exigirá garantía.

Código Seguro De Verificación	UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	17/03/2023 12:53:26
Observaciones		Página	9/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==		Mbb4VQ==



 En caso de solicitud de fraccionamiento, deberá constituirse una única garantía para la totalidad de las fracciones que puedan acordarse.

46.- En relación a las normas sobre embargos:

- a) Sin perjuicio del respeto al orden de prelación que para el cobro de los créditos viene establecido por la ley en atención a su naturaleza, en caso de concurrencia del procedimiento de apremio para la recaudación de los tributos con otros procedimientos de ejecución, ya sean singulares o universales, judiciales o no judiciales, la preferencia para la ejecución de los bienes trabados en el procedimiento vendrá determinada por la fecha de la providencia de apremio.
- b) Cada actuación de embargo se documentará en diligencia de embargo.
- c) Las deudas de un mismo obligado al pago no podrán acumularse en una diligencia de embargo.

47.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria:

- a) Los recargos del período ejecutivo son de dos tipos: recargo ejecutivo y recargo de apremio.
- b) El recargo ejecutivo será del cinco por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario antes de la notificación de la providencia de apremio.
- c) El recargo de apremio es compatible con los intereses de demora.

48.- En relación a los plazos para el pago de las deudas tributarias:

- a) En el caso de deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en período voluntario deberá hacerse si la notificación de la providencia se realiza entre los días uno y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 de dicho mes o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) En el caso de deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración, el pago en período voluntario deberá hacerse si la notificación de la providencia se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día cinco del mes siguiente o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- c) El pago en período voluntario de las deudas de notificación colectiva y periódica que no tengan establecido otro plazo en sus normas reguladoras deberá efectuarse en el período comprendido entre el día uno de septiembre y el 20 de noviembre o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

49.- El interés de demora se exigirá, entre otros:

- a) Cuando finalice el plazo establecido para el pago en período voluntario de una deuda resultante de una liquidación practicada por la Administración o del importe de una sanción, sin que el ingreso se hubiera efectuado.
- b) Cuando se notifique el período ejecutivo.
- c) Cuando se suspenda la ejecución del acto, en el supuesto de recursos y reclamaciones contra sanciones durante el tiempo que transcurra hasta la finalización del plazo de pago en período voluntario abierto por la notificación de la resolución que ponga fin a la vía administrativa.

Código Seguro De Verificación	UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	17/03/2023 12:53:26
Observaciones		Página	10/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==		Mbb4VQ==



- 50.- Conforme al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:
- a) Las tasas por la prestación de servicios no excluyen la exacción de contribuciones especiales por el establecimiento o ampliación de aquéllos.
- b) Los Ayuntamientos podrán establecer un precio público para la celebración de los matrimonios en forma civil.
- c) Las deudas por precios públicos no podrán exigirse por el procedimiento administrativo de apremio.

PREGUNTAS DE RESERVA:

- 1. De acuerdo con el artículo 62.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el responsable del contrato le corresponderá:
- a) Supervisar la ejecución del contrato y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.
- b) Supervisar la ejecución del contrato y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- c) Ninguna de las anteriores respuestas es correcta.
- 2.- Señala cuál de las siguientes opciones se corresponde con una forma de gestión indirecta de servicios públicos:
- a) Contrato de concesión de servicios
- b) Contrato de concesión de obra
- c) Las respuestas a) y b) son correctas.
- 3.- Las fases de ejecución del presupuesto de ingresos son:
- a) Compromiso de ingreso y liquidación de los derechos.
- b) Compromiso de ingreso y cobro material.
- c) Compromiso de ingreso; reconocimiento y liquidación de los derechos e ingreso material o cobro.
- 4.- Los presidentes de las corporaciones locales podrán concertar las operaciones de crédito a largo plazo previstas en el presupuesto, cuyo importe acumulado, dentro de cada ejercicio económico, no supere el:
 - a) 10 por ciento de los recursos de carácter ordinario previstos en dicho presupuesto.
 - b) 15 por ciento de los recursos de carácter ordinario previstos en dicho presupuesto.
 - c) 30 por ciento de los recursos de carácter ordinario previstos en dicho presupuesto.
- 5.- De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria
 - La cuota líquida será el resultado de minorar la cuota íntegra en el importe de las deducciones, pagos fraccionados, retenciones, ingresos a cuenta y cuotas, conforme a la normativa de cada tributo

Código Seguro De Verificación	UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	17/03/2023 12:53:26
Observaciones		Página	11/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==		Mbb4VQ==



- b) La cuota diferencial será el resultado de aplicar sobre la cuota íntegra las deducciones, bonificaciones, adiciones o coeficientes previstos, en su caso, en la ley de cada tributo
- c) La base liquidable es la magnitud resultante de practicar, en su caso, en la base imponible las reducciones establecidas en la ley.

ANEXO II. EJERCICIO 2º FASE OPOSICIÓN: CASO PRÁCTICO:

SUPUESTO PRÁCTICO 1:

En el año 2023 el Ayuntamiento tiene previsto iniciar una obra para reparar la calzada del municipio por importe de 300.000 euros. No existen créditos iniciales en el presupuesto para ello pero se solicita y se obtiene una subvención de la Diputación Provincial. ¿Qué tipo de modificación presupuestaria habría que tramitar para dotar de créditos al presupuesto en vigor? (1,5 puntos); ¿Cuál sería su tramitación y qué órgano sería competente para ello? (2 puntos)

En dicho ejercicio las certificaciones de obra tan sólo ascendieron a 31 de diciembre de 2022 a 50.000 euros. ¿Qué modificación presupuestaria sería necesaria para la terminación de la obra en 2023? (1,5 puntos); ¿Cuál sería su tramitación y qué órgano sería competente para ello? (2 puntos)

Por otro lado existen partidas en el área de gasto 1 correspondientes a créditos de personal que se han quedado sin crédito Presupuestario para ello desde alcaldía se propone una modificación de crédito en la modalidad de transferencia de crédito del área de gasto 9 correspondientes a gastos por suministro de material de limpieza, al considerar el alcalde que al afectar dicha modificación a créditos de personal no habría necesidad de tramitarlo de igual forma que la aprobación de los presupuestos, considera correcta esta afirmación de alcaldía, razone su respuesta (3 puntos).

Responda, de forma fundada en Derecho, a las cuestiones formuladas.

* * *

SUPUESTO PRÁCTICO 2:

Con fecha 26/01/2021 se aprueba liquidación por tasa administrativa a la empresa "CEMENTO ARMADO, S.A." que se notifica por medios electrónicos, según el siguiente detalle:

CONCEPTO EJERCICIOS RECIBO PRINCIPAL
41 2020 117 26.85

Así mismo, constan otras deudas pendientes de cobro de este tercero.

La notificación se remite por el Ayuntamiento a La Dirección Electrónica Habilitada Única (DEHú) el 4/2/2021 y expira por caducidad, al superarse el plazo establecido para la comparecencia, a fecha 15/02/2021.

En fecha 31/10/2022, el Ayuntamiento continúa el procedimiento de recaudación al no constar ingreso y emite la notificación de la correspondiente providencia de apremio que remite de nuevo a la DEHú. También expira por caducidad a fecha 11/11/2022

Con fecha 24/11/2022 se recibe en cuentas de titularidad municipal ingreso por 256,01€ tras embargo realizado por la AEAT en virtud del convenio de colaboración entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Federación Española de Municipios y Provincias para la recaudación en vía ejecutiva de los Recursos de Derecho Público de las Corporaciones Locales.

Código Seguro De Verificación	UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	17/03/2023 12:53:26
Observaciones		Página	12/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==		Mbb4VQ==



La notificación de la diligencia de embargo correspondiente a esta actuación realizada el 28/10/2022 se notificó el 10/12/12.

El detalle de los recibos incluidos en esta diligencia es el siguiente:

CONCEPTO	EJERCICIOS	RECIBO	PRINCIPAL	RECARGO	DEMORA	IMPORTE
35	2019	397177	59,1	11,82	6,44	77,36
35	2020	397177	59,1	11,82	4,23	75,15
10	2019	2279	17,6	3,52	1,83	22,95
10	2019	2278	17,6	3,52	1,83	22,95
10	2019	2277	17,6	3,52	1,83	22,95
41	2019	119	26,85	5,37	2,43	34,65
Total			197,85	39,57	18,59	256,01

Con fecha 24/11/2022 la empresa "CEMENTO ARMADO, S.A." presenta en el registro del Ayuntamiento el siguiente escrito:

"Asunto: INFORMACIÓN SOBRE EMBARGO DE LA AEAT

Expone: Que en el día de la fecha nos comunica la Agencia Tributaria que de una devolución que teníamos pendiente de cobro nos deducen el importe de 256,01€ que teníamos pendiente de pago en ese Excmo. Ayuntamiento.

Solicita: Que se comprueba si el importe deducido de dicho pago, pudiera corresponder al pago que hicimos en el día de ayer, del que le adjuntamos comprobante (1), así como del detalle que nos ha enviado la Agencia Tributaria de la devolución

Solicitamos así mismo, procedan a la devolución de lo ingresado indebidamente."

Vuelve a presentar con fecha 29/11/2022 este otro escrito en el registro del Ayuntamiento:

"Asunto: RECLAMACIÓN RECIBO YA PAGADO

Expone: En día de hoy hemos recibido una reclamación en la que nos comunican que está pendiente de pago el recibo nº 117, por el concepto 10 del ejercicio 2020, por importe de 29,54€, habiendo sido dicho recibo abonado el día 23-11-2022 a través de la entidad CaixaBank.

Solicita: Que una vez comprobado que el pago se ha realizado anulen la reclamación objeto de este escrito."

RESPONDA A LAS SIGUIENTES CUESTIONES Y FUNDAMENTE SUS RESPUESTAS:

- 1.- ¿Se pueden acumular ambos escritos y resolverlos conjuntamente? (3 puntos).
- 2.- ¿Quién tiene competencia para resolver? (2 puntos)
- 3.- ¿Qué acto administrativo recurre? (1,5 puntos)
- 4.- ¿Se pueden estimar las reclamaciones planteadas? (1,5 puntos)
- 5.- Redacte la resolución/es en su caso o bien la respuesta/s que procedan que será notificada al interesado. (2 puntos)
- (1) El comprobante se corresponde con un ingreso recibido en el Ayuntamiento por importe de 290,45€ pagada mediante la carta de pago 8021444450 obtenida a través del Portal Web, con reclamación de

Código Seguro De Verificación	UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	17/03/2023 12:53:26		
Observaciones		Página	13/17		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==				



recargo de apremio (20%) e intereses de demora y que incluye los siguientes recibos:

CONCEPTO	EJERCICIOS	RECIBO	PRINCIPAL	RECARGO	DEMORA	IMPORTE
35	2020	397177	59,1	11,82	4,39	75,31
35	2019	397177	59,1	11,82	6,59	77,51
41	2019	119	26,85	5,37	2,5	34,72
10	2019	2279	17,6	3,52	1,88	23
10	2019	2277	17,6	3,52	1,88	23
10	2019	2278	17,6	3,52	1,88	23
41	2020	117	26,85	5,37	1,69	33,91
						290,45

El fichero del cuaderno 60 emitido por la entidad financiera colaboradora en la recaudación y recibido en el ayuntamiento el 19/12/2022 contiene el ingreso de 290,45 euros que fue ingresado el 23/11/2022.

ANEXO III. PLANTILLA DE RESPUESTAS DEL EXAMEN TIPO TEST.

1	A	29	С
2	C	30	В
3	В		A
	В	31	C
4		32	
5	A	33	С
6	С	34	В
7	Α	35	A
8	В	36	С
9	Α	37	С
10	С	38	А
11	С	39	С
12	Α	40	В
13	Α	41	В
14	С	42	А
15	В	43	С
16	С	44	С
17	С	45	В
18	Α	46	В
19	С	47	В
20	Α	48	С
21	С	49	Α
22	С	50	Α
23	Α	R1	Α
24	Α	R2	Α
25	В	R3	С
26	C	R4	A
27	A	R5	C
28	A		

Código Seguro De Verificación	UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	17/03/2023 12:53:26	
Observaciones		Página	14/17	
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==			



Corregido el Ejercicio Teórico, el día 17 de febrero de 2023 en el despacho de la Sra. Secretaria General se reúne el Tribunal Calificador designado en el procedimiento seguido para la selección mediante el sistema de concurso-oposición de un funcionario interino para la provisión del puesto de trabajo de Interventor/a del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Cádiz), a los efectos proceder a la corrección del Ejercicio Práctico de la Fase de Oposición respecto de aquellos aspirantes que han superado el Ejercicio Teórico, procediendo en primer lugar a aprobar de un lado, el acta de la sesión anterior celebrada en fecha 3 de febrero de 2023 en los términos en que ha sido redactada por la Secretaria de este Tribunal y de otro, la siguiente ficha que contiene los criterios de valoración para otorgar las correspondientes calificaciones a los aspirantes respecto a los supuestos prácticos:

"SUPUESTO PRÁCTICO PROCEDIMIENTO INTERINIDAD PUESTO DE INTERVENCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA".

NOMBRE Y APELLIDOS DEL/LA ASPIRANTE:

DÍA DE LECTURA: HORA:

CRITERIOS DE VALORACIÓN	P. MÁXIMA	P. ASIGNADA
Supuesto1); 1a; Modificación presupuestaria que habría que tramitar		
 Generación de crédito por ingresos. Fundamento Legislación aplicable, artículo 181 TRLHL, Art, 43 y 44 RD 500/1990 	1,50	
Supuesto1); 1b; Tramitación y órgano competente.		
 Lo que determine las BEP. Fundamento, legislación aplicable (art 43.2 RD 500/1990) 	2,00	
Supuesto 1); 2a) Modificación presupuestaria que habría que tramitar		
 Incorporación Remanente de crédito. Fundamento Legislación aplicable, artículo 182 TRLHL, art 500/1990, art 47 RD 500/1990 	1,50	
Supuesto 1); 2b Tramitación y órgano competente.		
 Lo que determine las BEP. Fundamento, legislación aplicable (art 47.3 RD 500/1990) 	2,00	
Supuesto 1); c		
 No es correcta, la alta y la baja debe afectar a créditos de personal Fundamento. Legislación aplicable. 	3,00	
CUESTIÓN 2º 1) acumulación y resolver conjuntamente		
- Artículo 57 Ley 39/2015 - Fundamento	3,00	
CUESTIÓN 2º; 2) Competencia	2,00	

Código Seguro De Verificación	UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	17/03/2023 12:53:26		
Observaciones		Página	15/17		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==				



 Tesorería o alcaldía. Fundamento Legislación aplicable (artículo 18 520/2005 o 21 ley 7/198) artículo 14.2 TRLHL. 	5,	
CUESTIÓN 2º; 3) Acto administrativo que recurre		
 Devolución de ingreso o recurso de reposición contra providencia Artículo 216 Ley 58/2003 LGT y 15 RD 520/2005 o art 16 Ley 58/2003 LGT 	1,5	
CUESTIÓN 2º; 4) Estimación o desestimación		
 Estimación o desestimación Fundamento. Legislación art 221 LGT 58/2003 o 167 LGT 	1,5	
CUESTIÓN 2º; 5) Redacción Resolución.		
 Fundamento Expresión Contenido 	2,00	
CALIFICACIÓN FINAL	20	

OBSERVACIONES:

Fdo.:"

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene las hojas identificativas de los aspirantes con el objeto de conocer la identidad de los aspirantes según sus Códigos QR.

El resultado de la corrección del cuestionario tipo test realizado el día 3 de febrero de 2023 es el siguiente:

CODIGO QR	ASPIRANTE	NOTAS
A07	JUAN RAMIRO, ROCÍO	11,20 PUNTOS
A01	MUÑOZ RUIZ, FRANCISCA	14,40 PUNTOS
A08	RODRÍGUEZ MACÍAS, MARIA DEL	10,00 PUNTOS
AU8	CARMEN	

A continuación se procede a la lectura del Ejercicio Práctico de los aspirantes que han obtenido 10 puntos o más en el Ejercicio Teórico que se realiza de forma pública ante la aspirante Dª. María del Carmen Rodríguez Macías, haciéndose constar que la aspirante Dª. Rocío Juan Ramiro abandonó el supuesto práctico sin hacer entrega del mismo al Tribunal, motivo por el cual se tiene por NO APTA respecto a este supuesto de la Fase de Oposición.

Tras darse lectura por la Sra. Secretaria del Tribunal de los Casos Prácticos, y tras abandonar la sesión la aspirante asistente a la misma, los miembros del Tribunal proceden a otorgar sus calificaciones conforme a la ficha de criterios de valoración aprobada en la presente sesión.

Las calificaciones quedan recogidas en el siguiente cuadro:

Código Seguro De Verificación	UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	17/03/2023 12:53:26		
Observaciones		Página	16/17		
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==				



					_	
CALIFICACIO	CALIFICACIO	CALIFICACIO	CALIFICACIO	CALIFICACIO	SUMA	CALIFICACIÓ
N	N	N D. MANUEL	N D.	N D. JOSÉ	TOTAL	N
Da. ELVIRA	Da. ANA	JAVIER	ROGELIO	MANUEL		EJERCICIO 2º
FUENTES	MARÍA RUIZ	CABEZA	NAVARRETE	PÉREZ		
MARTÍNEZ	ESTRADA	MARTÍNEZ	MANCHADO	ALCARÁZ		
7,00 PUNTOS	8,00 PUNTOS	7,00 PUNTOS	5,90 PUNTOS	6,20 PUNTOS	34,10	6,82 PUNTOS
					PUNTO	
					S	
0,00 PUNTOS	1,00 PUNTOS	2,25 PUNTOS	2,40 PUNTOS	2,60 PUNTOS	8,25	1,65 PUNTOS
,	•	,	,	,	PUNTO	,
					S	
	FUENTES MARTÍNEZ 7,00 PUNTOS	N Da. ELVIRA Da. ANA MARÍA RUIZ ESTRADA 7,00 PUNTOS 8,00 PUNTOS	N D. MANUEL JAVIER FUENTES MARTÍNEZ ESTRADA MARTÍNEZ 7,00 PUNTOS 8,00 PUNTOS 7,00 PUNTOS	N D. MANUEL Da. ANA Da. ANA DA. ANA DA. ANA MARÍA RUIZ ESTRADA MARTÍNEZ MARTÍNEZ B. ANA MARTÍNEZ MARTÍNEZ B. ANA MARTÍNEZ MARTÍNE	N D. MANUEL N D. D. JOSÉ Dª. ELVIRA FUENTES MARÍA RUIZ ESTRADA 7,00 PUNTOS N D. MANUEL N D. ROGELIO NAVARRETE MANUEL PÉREZ MANCHADO 7,00 PUNTOS N D. MO. N D. JOSÉ MANUEL PÉREZ ALCARÁZ 7,00 PUNTOS 7,00 PUNTOS 5,90 PUNTOS 6,20 PUNTOS	N D. MÁNUEL N D. M D. JOSÉ Dª. ANA HARTÍNEZ N D. MÁNUEL N D. ROGELIO NAVARRETE MARTÍNEZ N D. M D. JOSÉ MANUEL PÉREZ MARTÍNEZ ALCARÁZ 7,00 PUNTOS 8,00 PUNTOS 7,00 PUNTOS 7,00 PUNTOS 5,90 PUNTOS 6,20 PUNTOS 84,10 PUNTO S

De conformidad con la Base 8.3.A) de las que rigen este proceso selectivo, los resultados de las pruebas, y por tanto de la fase de oposición, vendrán determinados por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios (máximo 40 puntos), siendo el resultado el siguiente:

IDENTIDAD DEL ASPIRANTE	DNI	CALIFICACIÓN EJERCICIO 1º	CALIFICACIÓN EJERCICIO 2º	CALIFICACIÓN FINAL
JUAN RAMIRO, ROCÍO	0XXXXX16Q	11,20 PUNTOS	NO APTA	NO APTA
MUÑOZ RUIZ, FRANCISCA	757XXXXXR	14,40 PUNTOS	6,82 PUNTOS	NO APTA
RODRÍGUEZ MACÍAS, MARÍA DEL CARMEN	317XXXXXN	10,00 PUNTOS	1,65 PUNTOS	NO APTA

Los Sres. Miembros del Tribunal Calificador, acuerdan publicar en el Tablón de Anuncios Municipal y en el Portal de Transparencia anuncio con el resultado de la Fase de Oposición en los términos recogidos en el cuadro de resultados anterior, así como con el contenido de los ejercicios que conforman la Fase de Oposición de este proceso de selección, con la plantilla provisional de respuestas correctas al Tipo Test, y ello <u>a efectos de otorgar un plazo de cinco días hábiles a los interesados en este proceso selectivo para formular alegaciones ante el órgano de selección que no tendrán carácter de recurso.</u> Dicho plazo comenzará a contar desde el día siguiente a la realización de ambas publicaciones.

Lo que se hace público, para general conocimiento. En Vejer de la Frontera, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Fdo.: Carlota Polo Sánchez

Código Seguro De Verificación	UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlota Polo Sánchez	Firmado	17/03/2023 12:53:26
Observaciones		Página	17/17
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/UfbyJj69p/+/bVaFMbb4VQ==		

